

La Sala segunda de lo civil de la Audiencia estuvo los días 26 y 27 de Abril muy animada para oír el debate de un pleito en que luchaban los jurisconsultos Sres. Gamazo y Canalejas.

El pleito tenía por objeto la reclamación de varias cantidades que, según uno de los que litigan, no han sido incluídas en el inventario practicado á la muerte del padre de las partes litigantes.

El primer día de la vista informó el Sr. Gamazo, con la elocuencia y maestría á que en el foro nos tiene acostumbrados, atacando como apelante la sentencia dictada por el Juzgado de la Audiencia en este pleito.

Después informó con su proverbial elocuencia, contestando á todos los puntos del debate, que lo habían sido por parte del Sr. Gamazo, el Sr. Canalejas, y argumentando enfrente de su contrario con interesante doctrina jurídica y sentencias del Tribunal Supremo.

Rectificó el Sr. Gamazo y rectificó el Sr. Canalejas.

La Sala estuvo llena de público, viéndose en ella muchos abogados.

La sentencia que recayó fué confirmando la sentencia, excepto en un punto, en que fué revocada.

V

Camarero parricida.

28 Abril.

Como estaba anunciado, se constituyó el tribunal del Jurado en la Sección cuarta de lo criminal de la Audiencia para conocer de la causa instruída contra el camarero de café Narciso Quevedo, por parricidio de su mujer, Juana del Ojo, de antecedentes intachables según el fiscal.

Esta infeliz, que por lo visto no se llevaba bien con su marido con anterioridad al hecho de autos, sucumbió acribillada de puñaladas el día 14 de Marzo de 1898, al encontrarse en la mañana de dicho día, en la calle de Altamirano, á su cruel esposo.

Juana estaba en aquel momento en que llegó su marido, cosiendo un cuerpo negro de un vestido, cuyos retales aparecían sobre la mesa del relator, como piezas de convicción, y todavía se veía una aguja con hilo negro, ensartada en una manga.

También había, como pieza de convicción, un cuchillo de buen tamaño, que parecía recientemente comprado, de larga hoja, brillante y muy afilada, y puño de hueso con adornos de metal. La hoja, llena de manchas como de rebañones de sangre. Además se le ocupó al procesado una navaja de afeitar.

Poco después de las dos de la tarde empezó el sorteo de jurados. Estos eran los últimos del cuatrimestre. Mala despedida tenían con causa tan desagradable.

Resultaron elegidos los siguientes señores:

Don Manuel Tejeiro Bravo (presidente), D. José Remis de Prado, don Tomás Jiménez Martín, D. Lázaro Cejudo, D. Ramón Pellico Vega, don

Juan Cabezalí Rodríguez, D. Antonio Benítez de Lugo, D. Gabriel Assins Serralta, D. Vicente López y López, D. Antonio Bosch, D. Mateo Sarrán y D. Vicente Laguna Palacios (vocales), y D. Juan Rivas Martínez y don Ramón Flores López (suplentes).

Leyéronse á continuación, por el relator, los escritos de conclusiones provisionales, y se abrió el juicio.

La sala se llenó de gente, y el procesado ocupó el banquillo.



Juana del Ojo.

INCIDENTE PREVIO

Antes de que se interrogase al procesado se levantó el abogado defensor, Sr. Rodríguez Escacena, para decir que tenía en su poder una carta y una fotografía que habían de ser prueba decisiva en el juicio.

El presidente consultó al fiscal sobre la admisión de tales pruebas; el Sr. Landeira se opuso, á pesar de la facultad que para ello concede á la Sala el art. 729 de la ley, en vista de que no se conocían tales pruebas.

Presidente.—¿Puede decir el señor letrado qué dice esa carta y de quién es la fotografía?

—La carta es de un individuo que pudo ser amante de la interfecta, y en la fotografía aparecen retratados los dos juntos.

—¿De ninguna manera deben admitirse esas pruebas!— exclama el fiscal.

La Sala acordó denegar la pretensión de la defensa. Algunos letrados que asistían al juicio recordaban que una prueba de esta clase dió celebridad al Sr. Muñoz Rivero en el

«Crimen de la calle de la Fe». Entonces se trataba también de un hombre celoso y una mujer muerta, y el Sr. Muñoz Rivero presentó una fotografía en que ella aparecía abrazada con su amante.

DECLARA EL PROCESADO

Narciso Quevedo Rodrigo declara al fin.

Es hombre de unos treinta años. Cuando le vi en el Juzgado de guardia gastaba patillas; ahora se presenta afeitado y con bigote rubio y lacio.

Estaba lívido. Vestía traje negro y llevaba el cuello entrapado. Su voz era apagada y monótona.

Lo primero que le preguntó el fiscal fué por sus antecedentes, y dijo que había sufrido condenas por hurto y lesiones.

Después declaró que antes de casarse con su víctima, Juana del Ojo, estuvieron ambos haciendo vida marital, ella se quedó embarazada y tuvo una hemorragia, porque para abortar le dijo una hermana de Juana que metiese los pies en agua fría.

—¿Cuánto tiempo tuvieron ustedes de relaciones?

—Unos tres años.

—Y, una vez casados, ¿tuvieron ustedes muchas reyertas?

—Sí, señor, varias, por esquiveces de Juana, que se empeñaba en negarme el débito matrimonial.

—Y ¿á qué lo atribuye?

—Á que debía tener relaciones con otro.

Relata después que por el mes de Enero de aquel año tuvieron una cuestión y le pegó un golpe en un ojo que le hizo echar sangre, porque al ir á buscar él en el baúl cinco duros que guardaba allí, se encontró sorprendido con el hallazgo de una carta amorosa dirigida á su mujer y una fotografía en que estaba retratada con un sujeto.

—¿Es cierto que el día 11 de Marzo sostuvo usted un altercado con su mujer y quiso usted hierla con una navaja de afeitar, teniendo que celebrarse por este motivo un juicio en el Juzgado municipal?

—Sí, es verdad que tuvimos una cuestión porque yo me había decidido

á marchar á Leganés, donde me ofrecieron un empleo de mozo en la casa de locos, y me disponía á cerrar la casa y que ella se llevara la ropa. Disputamos, y al ir á marcharme se me cayó la navaja de afeitar al suelo y la recogió una hermana suya.

—¿No ocurrió nada más?

—Sí, señor; que estaba ella cosiendo una chaqueta negra, y porque no la salía bien la descosió en pedazos, y yo la regañé.

—¿Qué fué lo ocurrido el día 14 de Marzo?

—Que volvimos á disputar por querer ella llevarse la ropa; yo no se la quise dar; me marché de allí, y cuando ya iba yo por la calle, empezó á gritar: «¡Ahí va ese criminal!» ¡O yo he de parar en la calle de Quiñones, ó él en la Cárcel Modelo! Al oír esto, me volví rápidamente, y embriagado, sin saber lo que hacía, estando de frente, la asesté la primera puñalada.....

El procesado reconoce el cuchillo con que mató á su mujer.

—Ese cuchillo ¿lo compró usted, dos días antes del suceso en la tienda de D. Macario Balaguer?

—No, señor; lo tenía desde el año 1888, en que lo había comprado.

El fiscal solicita que se lean las declaraciones que obran en autos, prestadas por el procesado, para poner de manifiesto varias contradicciones, entre ellas la de que entonces dijo que su esposa era buena y honrada.

—¿Usted había bebido el día del crimen?

—Sí, señor, en dos tabernas: en los números 20 y 30 de la calle de Ferraz.

Termina el fiscal preguntando, y Narciso dice que estuvo de mozo en un café de la calle de Ferraz, y de allí se marchó porque tuvo una cuestión con un camarero, y que después estuvo en una taberna llamada «El Laurel de Baco», y de este establecimiento salió voluntariamente.

El defensor pregunta:

—El día en que se pelearon ustedes y le recogieron á usted la navaja de afeitar, ¿le agredieron á usted varias mujeres que estaban allí presentes?

—Me agredieron y me arañaron entre mi mujer, sus dos hermanas y la portera de la casa, agarrándose á mis patillas y tirándome de ellas con fuerza.

Con esto concluyó la indagatoria.

UN TESTIGO

Declara seguidamente el testigo D. Federico Izquierdo, abogado del Colegio de Madrid.

Defensor.—¿Conoce el testigo algunos episodios de la vida de Narciso Quevedo?

—Así es; conozco dos. Narciso estuvo como criado en casa de mis padres, y un día oímos en el gabinete un grito de auxilio y un golpe como de caer un cuerpo al suelo; fuimos corriendo y vimos á la doncella en el suelo con la cara llena de sangre, porque Narciso le había pegado una bofetada terrible; estaba tan embriagado, que nos dió vergüenza echarlo á la calle en estado tan lastimoso. A ruegos de la doncella no se dió cuenta á la policía.

Posteriormente volví á encontrarle de criado en casa del Marqués de Santa Marina, y aquel mismo día armó un escándalo terrible porque, estando también borracho, pretendió atentar contra el honor de una criada, anciana respetable, y sacando un cuchillo quería matarla, viéndonos todos obligados á luchar con él para sujetarle. Al día siguiente amaneció Narciso en el paseo de Recoletos, vestido de frac, durmiendo sobre un banco y el cuchillo debajo.

(El procesado baja la cabeza y se limpia los ojos con el pañuelo.)

LOS MÉDICOS

Informaron los médicos forenses Sres. D. Pedro Cifuentes y D. Bibiano Escribano, que practicaron la autopsia en el cadáver de la interfecta.

Toma la palabra el Sr. Cifuentes y describe así las heridas:

—Una en la región frontal, que interesaba los tejidos blandos y llegaba hasta el hueso, dejándolo al descubierto.

Una contusión en la mejilla derecha.

Una herida en el hombro derecho, que interesó el omoplato y llegó hasta el pulmón.

Otra en la región cervical, que haciendo entrar el arma por entre la primera y segunda costilla, dejó casi seccionada la médula.

Otra en la región media dorsal, llegando hasta el pulmón.

Otra inmediata á la anterior, que sólo interesó los tejidos blandos. Y varias equimosis en las rodillas y en los muslos, que debían tener tres ó cuatro días de fecha.

Pregunta el fiscal:

—¿Qué calificación tenían estas lesiones?

—Las dos primeras fueron producidas por contusión: la de la cabeza, que dejó descubierto el hueso, era grave, y se debió producir faltándole ya vida á aquel cuerpo, sin duda al caer al suelo. Las otras se causaron con instrumento inciso-punzante, siendo la que seccionó la médula la que debió matar instantáneamente, y la siguiente, que llegó al pulmón, merece la calificación de mortal *ut plurimum*, ó sea que causa la muerte la mayor parte de las veces.

—¿En qué posición se debía hallar el agresor al causar las heridas?

—Á la izquierda y detrás de la agredida. (Sensación.)

—¿Sabe el perito si se puede promover el aborto por tomar un baño de pies?

—Algunas veces, pero no es seguro.

CONCLUYE LA PRUEBA

Comparece Teresa Mendizábal, portera de la casa núm. 4 de la calle de Altamirano, junto á cuyas puertas se cometió el crimen.

Fiscal.—¿Conocía usted á Juana del Ojo?

—Sí, señor, como vecina de la casa.

—Y ¿qué concepto le merecía á usted?

—El de una mujer muy honrada y muy decente; ninguna había como ella.

—¿Salía alguna vez sola?

—No, señor; siempre iba con su marido.

—¿Recibía á algún hombre?

—No recibía más que á sus hermanas.

Aludiendo á lo que sucedió el día 11 de Marzo, dice que Juana salió diciendo que su marido la echaba á la calle, y ella pretendió poner paz diciendo que parecía mentira que, siendo tan jóvenes y llevando tan poco tiempo casados, tuvieran tantos disgustos.

—Después se encaró con las hermanas de Juana, y exclamando «¡Algunas van á pagarl!» cogió unas navajas de afeitar. Entonces nos asustamos todas, y lanzándonos á él logramos quitarle las navajas, agarrándose cada una por donde podía.

—¿Y el día 14?

—Aquel día llegó Juana pidiéndole la cama á Narciso, y éste la contestó: «Ya te la darán.» Comenzaron á hablar, y ella le dijo: «¡Hombre, parece mentira que, haciendo hoy un año que nos hemos casa lo, hagas conmigo esto!»

—¿Qué más pasó?

—Me aparté un poquito, y cuando volví la cabeza vi que Narciso tenía agarrada á Juana de la mano izquierda, y por detrás le hincaba un cuchillo, saliendo la punta por delante del pecho. (Impresión.)

—¿Cuántas veces?

—Lo menos tres.

—¿Qué hizo después?

—Quiso por dos veces tirar el cuchillo á un corralillo próximo; una vez se le cayó al suelo; lo recogió, y volviendo á tirarlo otra vez, por fin cayó en el corralillo.

—¿Vió usted que regañaran antes de que la hiriera?

—No, señor, no regañaban.

—Antes, ¿regañaban mucho?

—Mucho; él la amenazaba diciéndole: «¡Te voy á matar!»

El defensor la interrogó después, pidiéndola explicaciones de algunas cosas en que, á su juicio, se había contradicho.

La testigo se fatigó tanto con el interrogatorio, que, compadecido el presidente, mandó que la sacasen una silla y la diesen un vaso de agua.

Continuó preguntando el letrado.

El presidente le llamó la atención para que no hiciese cargos á los testigos.

Y acabó el interrogatorio.

Desfilieron más testigos del fiscal, entre ellos Eduardo Morrio, vecino de la calle de Altamirano; D.^a Águeda Estella, señora que aquel día fué casualmente á la casa para preguntar por la portera, á quien encargaba recados; Enrique Vivanco, guardia del Cuerpo de Seguridad; Jacinta y Prudencia del Ojo, hermanas de Juana; Gabriel Mingó, casado con una de éstas; Gumersinda Garrido, Martina Campos, Ramona Grande y Antonia Balaguer, vecinas de la calle; Leandro Hernando, taber-

nero; Rafael Otero, dueño del café donde sirvió el procesado; Francisco Barbón, de «El Laurel de Baco»; Julio Martínez, agente de vigilancia; Macario Balaguer, que vendió el cuchillo; Fermín, Manuel y Esteban Boto.

Las declaraciones de los vecinos de la calle y demás personas que trataron en vida á Juana del Ojo estuvieron todas conformes en reconocer que ésta era una mujer honradísima y decente, y que nunca la habían visto con otro hombre que no fuera su marido.

—Era tan celoso—dijo alguno,—que cuando salía de casa la dejaba encerrada, y la sujetaba con alfileres la ropa de la cama para que no se moviese.

Varios vecinos presenciaron también el crimen, y decían que las puñaladas se dieron por la espalda y teniéndola el agresor agarrada á su víctima por la mano izquierda.

De los testimonios de la familia de Juana rebajó mucho el público, pero tuvieron interés.

El guardia de Seguridad que detuvo al agresor manifestó que Narciso Quevedo no estaba embriagado cuando acabó de cometer el crimen.

El tabernero, Leandro Hernando, dijo que aquel día tomó el procesado media copa de aguardiente en su establecimiento, pero nada más, y se dejó allí un bulto, que todavía no había recogido. Añadió que estaba tranquilo y sereno.

Que era Narciso pendenciero, declaró el dueño del café, y por pegarse con otro camarero le despidió; y que también lo despidió por haber abandonado una noche el establecimiento, manifestó el gerente de «El Laurel de Baco».

El amo de la tienda del paseo de Areneros donde el procesado compró el cuchillo, dijo que fué esto dos ó tres días antes del suceso. El Narciso se presentó pidiendo un revólver, y como no le tuviera, le vendió en dos pesetas el cuchillo.

Análogas manifestaciones hizo el agente judicial Félix Martínez, que por encargo del Juzgado descubrió la tienda donde se había vendido el arma.

La prueba de la defensa resultó inútil.

El abogado renunció á muchos testigos, faltaron otros, y la mayoría de los que comparecieron no sabían nada.

Únicamente un preso de la Cárcel Modelo acertó á decir que antes de ser preso había visto un día en la calle á Juana del Ojo acompañada de un joven, y le chocó.

Segunda sesión.

A la misma hora continuó en la Audiencia la vista de la causa contra Narciso Quevedo.

Comienza la sesión con el informe del fiscal, el cual llama la atención del Jurado hacia este proceso, el más grave en que ha tenido que entender durante todo el cuatrimestre.

—Hoy no tengo necesidad de deciros qué testigos han dicho la verdad y cuáles la han negado—dice,—pues todos los testigos están conformes, y me encuentro, además, con que no tengo prueba enfrente, pues la intentada por la defensa no ha dado resultado alguno.

Y si no he de ocuparme más que de mi prueba, el examinarla al detalle sería tanto como examinarme á mí mismo.

Ya sabéis, señores jurados, que Juana del Ojo fué muerta por su esposo á la puerta de su casa de la calle de Altamirano, después de haberla maltratado antes muchas veces. Ahora bien: ¿qué motivos pudo tener el procesado para maltratar tanto á su mujer?

¿Es posible dar crédito á lo que dice Narciso Quevedo en el juicio, después de habernos dicho todos los testigos que Juana del Ojo era una mujer honradísima y de conducta intachable?

Califica como de ningún valor la declaración del preso que dijo que había visto en la calle á Juana acompañada de un joven, preso que manifestó estarlo por el delito de hurto con la misma tranquilidad que si fuera un veterano de presidio.

—¿Qué móvil pudo tener para matarla?

Únicamente el decir ella: «¡Parece mentira que, haciendo hoy un año que nos hemos casado, me hagás sufrir tanto!»

Esa otra frase que alega el procesado diciendo que si la mató fué porque ella dijo: «Coger á ese criminal, porque si yo no voy á la calle de Quiñones, él va á la Cárcel Modelo», es totalmente falsa y no se ha probado de ninguna manera.

En cambio, lo que se ha probado es que la mató de espaldas, cogiéndola de improviso y cuando no podía defenderse.